

Justicia y Gobernabilidad

Red de Investigaciones Estratégicas

Documento de Análisis

Connivencia, despojo y debilidad institucional: análisis de la crisis de justicia en Bolivia y propuestas de reforma digital

Línea de investigación: Bolivia – Estructuras, corrupción y gobernabilidad

Autor: Julio Rodher

Fecha: Octubre de 2026

Versión: 1.0

Nota metodológica y descargo de responsabilidad

El presente documento es un **análisis de carácter académico y propositivo**. No constituye un informe judicial ni una acusación formal. Las referencias a personas, instituciones y casos se basan en **denuncias públicas, investigaciones periodísticas, informes de organismos internacionales y documentos oficiales** de acceso público. Respecto de toda persona mencionada rige el **principio constitucional de presunción de inocencia** mientras no exista sentencia ejecutoriada. Las opiniones vertidas son responsabilidad del autor y no comprometen a las instituciones citadas.

Las fuentes se detallan al final del documento. Cuando la información proviene de denuncias o testimonios, se indica expresamente.

Resumen ejecutivo

Diversos informes internacionales han señalado que el sistema de justicia boliviano enfrenta una crisis estructural. El Índice de Estado de Derecho 2025, elaborado por el World Justice Project, ubicó a Bolivia en el puesto 131 de 143 países evaluados. Esta situación se manifiesta en fenómenos documentados como la **mora procesal**, la **dilación de causas**, la **acumulación de expedientes** y la **percepción generalizada de corrupción** en el ámbito judicial.

El presente documento analiza un fenómeno particularmente grave: la **presunta connivencia** entre actores delictivos y operadores de justicia en casos de avasallamiento y tráfico de tierras, y su impacto sobre la vida cotidiana de las poblaciones afectadas. A partir de este diagnóstico, propone una ruta de reforma basada en tres pilares: **reforma judicial estructural, digitalización con apoyo de inteligencia artificial y sanciones orientadas a la reparación**. Estas propuestas

se articulan con los documentos previos de esta Red sobre digitalización y uso de IA en la administración pública.

1. Diagnóstico general: un sistema bajo tensión

1.1. Indicadores de debilidad institucional

Según datos públicos y reportes de organismos especializados:

- El **Tribunal Constitucional Plurinacional** registra una acumulación significativa de causas pendientes, que según reportes periodísticos ascendía a aproximadamente **17.000** hacia 2024, frente a cifras considerablemente menores en años anteriores.
- Un análisis de rechazos de denuncias en el Ministerio Público señaló que, de **269.363 rechazos**, solo el **1,82%** fue revocado, lo que sugiere una baja tasa de revisión efectiva.
- El **Consejo de la Magistratura** ha reportado que un porcentaje relevante de jueces enfrenta procesos disciplinarios.
- Human Rights Watch y otros organismos han documentado de manera recurrente problemas de **independencia judicial y politización** en el sistema boliviano.

1.2. La zona gris administrativa

Diversos análisis coinciden en que **una parte significativa de las irregularidades no ocurre en la sentencia final**, sino en la **fase administrativa del proceso**: sorteo de causas, programación de audiencias, manejo de expedientes, notificaciones y control de plazos. Es en ese espacio donde la dilación y la opacidad pueden producir efectos equivalentes a una denegación de justicia.

2. El fenómeno del avasallamiento y la presunta connivencia

2.1. Patrón documentado

Diversas denuncias de víctimas, investigaciones periodísticas y pronunciamientos oficiales describen un **patrón recurrente** en casos de avasallamiento de tierras y propiedades, especialmente en zonas periurbanas y rurales:

1. **Ocupación de hecho** del predio, en algunos casos con violencia o intimidación.
2. **Presentación de denuncias** por parte de los propietarios legítimos.

3. **Demoras prolongadas** en la respuesta fiscal y judicial.
4. **Presuntas irregularidades documentales** en registros públicos (Derechos Reales, catastro municipal, notarías).
5. **Ofrecimientos de “mediación”** por parte de terceros, con cobros que en algunos testimonios alcanzarían porcentajes elevados del valor del bien.

Este patrón ha sido descrito por autoridades públicas, representantes de víctimas y medios de comunicación. Su repetición en distintas regiones sugiere la existencia de **estructuras organizadas** más que de hechos aislados.

2.2. Actores mencionados en denuncias públicas

Las denuncias y reportes periodísticos han mencionado la posible participación de:

- **Operadores judiciales** (jueces y fiscales) en decisiones presuntamente favorables a ocupantes sin título.
- **Abogados** que habrían actuado como intermediarios en esquemas de presión o cobro.
- **Funcionarios de registros públicos** que habrían inscrito documentos cuestionados.
- **Funcionarios municipales** que habrían facilitado u omitido el control de ocupaciones.
- **Particulares** que habrían prestado sus nombres para el registro de bienes (figura conocida como testaferrismo).

Cabe reiterar que **toda mención se realiza en el marco de denuncias e investigaciones en curso**, y no implica juicio de culpabilidad.

2.3. El rol de los gobiernos municipales

Autoridades municipales y concejales han denunciado públicamente la existencia de **presuntas irregularidades internas** en la gestión de catastro y en la emisión de permisos. Estas denuncias, provenientes de distintas ciudades del país, coinciden en señalar:

- **Manipulación de información catastral** que dificultaría la identificación de propietarios legítimos.
- **Emisión de documentos** que habrían sido utilizados como respaldo de ocupaciones.
- **Inacción administrativa** frente a denuncias vecinales.

- **Presunta captura política** de instancias municipales por redes vinculadas al tráfico de tierras.
-

3. Impacto sobre la vida cotidiana y el tejido social

El daño de estos fenómenos trasciende lo patrimonial. Testimonios recogidos en distintas regiones describen consecuencias como:

- **Inseguridad residencial** y desplazamiento forzado de familias.
- **Pérdida de fuentes de sustento** vinculadas a la tierra o al inmueble.
- **Afectación a la salud mental** por estrés prolongado y sensación de indefensión.
- **División comunitaria** y pérdida de confianza entre vecinos.
- **Erosión de la confianza ciudadana** en las instituciones de justicia.
- **Reproducción intergeneracional** de la percepción de que “denunciar no sirve”.

Estos efectos constituyen un **costo social difuso pero profundo**, que dificulta la cohesión comunitaria y la posibilidad de una vida en armonía.

4. Marco normativo vigente y sus limitaciones

4.1. Normas relevantes

- **Ley N° 477 contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras (2013):** tipifica conductas y establece penas.
- **Código Penal, artículo 28:** contempla la prestación de trabajo en beneficio de la comunidad como pena autónoma y sustitutiva.
- **Ley N° 348:** regula el trabajo comunitario en el ámbito de violencia de género.
- **Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción (2021):** incorpora criterios de justicia restaurativa y reparación del daño.

4.2. Limitaciones observadas

Diversos análisis coinciden en que, pese a la existencia del marco normativo, su **aplicación efectiva es limitada**. Entre las causas señaladas:

- **Regulación rígida** del trabajo comunitario, sin mecanismos de flexibilización.

- **Falta de reglamentación operativa** para aplicar sanciones alternativas en delitos de corrupción.
 - **Conflictos de competencia** entre jurisdicciones.
 - **Dificultades de supervisión** del cumplimiento de sanciones no privativas de libertad.
-

5. Propuestas de reforma

Las siguientes propuestas se presentan como **líneas de trabajo**, no como soluciones cerradas.

5.1. Reforma judicial estructural

- **Selección meritocrática** de magistrados, con participación de la sociedad civil.
- **Carrera judicial obligatoria** como requisito para el ejercicio de la judicatura.
- **Rotación periódica** de jueces y fiscales mediante mecanismos transparentes.
- **Fortalecimiento presupuestario** del Órgano Judicial, con criterios de autonomía.

5.2. Digitalización e inteligencia artificial con transparencia

La IA no sustituye el criterio judicial, pero puede **reducir espacios de opacidad**:

- **Trazabilidad de expedientes** con registro de cada actuación.
- **Alertas automáticas** de plazos y priorización de causas urgentes.
- **Sorteo informatizado** de causas.
- **Detección de patrones anómalos** en decisiones o trámites.
- **Reducción de tiempos procesales** mediante automatización de tareas repetitivas.

Experiencias comparadas, como el sistema **Amauta Pro** en Perú o las iniciativas de digitalización en España, muestran reducciones significativas en tiempos de tramitación. En Bolivia, el **Ecosistema ROMA** del Ministerio Público y las iniciativas del Tribunal Constitucional Plurinacional constituyen pasos iniciales en esta dirección.

5.3. Sanciones orientadas a la reparación

Para delitos de corrupción no violentos, el **trabajo comunitario reglado** puede ofrecer ventajas frente a la prisión:

- **Reparación directa** a la comunidad.
- **Función reeducativa** mediante contacto con la realidad afectada.
- **Menor costo** para el Estado.
- **Evita la “escuela de crimen”** documentada en algunos centros penitenciarios.

Debe ir acompañado de:

- **Inhabilitación** para el ejercicio de cargos públicos.
- **Reparación económica** del daño causado.
- **Supervisión con participación ciudadana.**

5.4. Control social y participación

- **Veedurías ciudadanas** en procesos clave.
- **Monitoreo del desempeño** judicial y fiscal.
- **Uso de canales de denuncia** existentes.
- **Articulación de organizaciones** sociales, indígenas y campesinas.

6. Consideraciones finales

La crisis de justicia en Bolivia no es un fenómeno espontáneo ni exclusivamente técnico. Es el resultado de **dinámicas estructurales** que combinan debilidad institucional, incentivos perversos y captura de espacios de decisión. Frente a ello, las respuestas deben ser **integrales, verificables y sostenidas en el tiempo**.

La lógica, la información veraz y la aplicación de reglas claras constituyen la base de cualquier sistema de justicia funcional. La tecnología, debidamente regulada, puede contribuir a reducir la opacidad. La sociedad civil organizada puede actuar como contrapeso. Y la voluntad política, cuando existe, puede traducir estas condiciones en reformas concretas.

El objetivo no es utópico: se trata de que la justicia vuelva a operar como un ejercicio de razón aplicada a los hechos, y no como un espacio disponible al mejor postor.

Fuentes consultadas

- World Justice Project. *Rule of Law Index 2025*.
 - Human Rights Watch. Informes anuales sobre Bolivia.
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informes y comunicados.
 - Organización de las Naciones Unidas, Oficina de Derechos Humanos. Pronunciamientos sobre Bolivia.
 - Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia. Informes y comunicados.
 - Consejo de la Magistratura. Reportes institucionales.
 - Ministerio Público de Bolivia. Comunicados y reportes.
 - Tribunal Constitucional Plurinacional. Datos públicos sobre causas.
 - Ley N° 477 contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras (2013).
 - Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción (2021).
 - Código Penal del Estado Plurinacional de Bolivia.
 - Cobertura periodística de medios nacionales (El Deber, Página Siete, Los Tiempos, La Razón, entre otros).
 - Documentos previos de la Red de Investigaciones Estratégicas sobre digitalización y uso de IA en la administración pública.
 - [Conversación con DeepSeek en base de datos, información, publicaciones.](#)
-

Gotemburgo, 2026/10/21

Página principal:	Documentos:	Tema Justicia:
-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------